

NORMATIVA CONCURSO DE K-POP

JAPAN TOUR ELCHE convoca el concurso de K-Pop, regido por las siguientes bases.

1.CONVOCATORIA.

El concurso se realizará el **domingo 16 de febrero** a las **16:30**.
La ejecución del mismo tendrá lugar en el **Escenario Principal**.

2.PLAZAS.

Se **habilitará un máximo de 15 plazas, siendo el mínimo 8 plazas inscritas para la realización del concurso**. Estos números pueden variar si la organización del evento lo considera oportuno.

Este concurso es de categoría única.

3.INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará de manera **presencial** en el punto de información. Dicha inscripción presencial queda abierta desde la apertura del evento hasta 30 minutos antes del comienzo del concurso.

En caso de llevar pista de audio propia, deberán entregarla en Información al confirmar su inscripción o inscribirse. La pista debe estar en formato WAV o MP3, en una calidad mínima de 128 kb/s.

4.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Los participantes deberán presentarse en el escenario 30 minutos antes de que el concurso dé comienzo.**
- **Podrán participar en el Concurso de K-Pop todas aquellas personas mayores de 10 años (incluidos estos últimos). Todo participante menor de 18 años deberá aportar una autorización expresa de sus padres o representantes legales junto con una fotocopia del DNI de este mismo.**

Podrá descargar la autorización a través del siguiente enlace:
<http://bestwaygroup.es/pdf/menores.pdf>

- Los concursantes están obligados a proporcionar de manera veraz los datos solicitados en el proceso de inscripción. Aquellos inscritos que no hayan presentado sus datos correctamente quedarán descalificados y se cederá su plaza a los participantes de reserva.
- La participación en el concurso es exclusiva para los visitantes. Quedan excluidos, staff, todo el personal y entidades colaboradoras con el propio evento.
- Será imprescindible presentar el DNI en caso de ser mayor de edad, mientras que para los menores de edad será altamente recomendable, pues agiliza el procedimiento de confirmación llevar la autorización del Tutor/a y una fotocopia del DNI por ambas caras.
- Los participantes dan su consentimiento para mostrar su nombre, apellidos y/o seudónimo en nuestra web oficial, publicaciones en plataformas como Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, Twitch o TikTok.
- Todo inscrito, al participar, autoriza a la organización a ser grabados durante la celebración del concurso, tanto a ellos mismos como a las actuaciones realizadas. Dichos vídeos podrán ser publicados en nuestra web y redes sociales exclusivamente con fines mediáticos.
- Los ganadores dan su consentimiento para participar en entrevistas que podrán realizarse una vez finalizado el concurso.

5.CONDICIONES ESPECÍFICAS.

- **Las actuaciones bajo ningún concepto podrá tener contenido sexualmente explícito.**
- **El concurso está dirigido a aficionados por lo que está prohibida la participación de bailarines profesionales reconocidos en los medios.**
- **Los temas representados deberán pertenecer a los géneros musicales K-pop, J-pop y C-pop.**
- **Los equipos estarán formados por un máximo de 7 integrantes y de igual modo se podrá participar de forma individual.** (Únicamente se podrá participar una vez, por lo que no estará permitido inscribirse una misma persona en un equipo y participar en solitario).
- **Las actuaciones contarán con un tiempo máximo de 5 minutos** (no habrá margen de tiempo extra, así que la preparación y ubicación de los miembros del equipo deberá estar incluida en estos 5 minutos).

- La organización **recomienda** a los participantes el llevar la pista de audio en formato mp3 en una calidad mínima de 128 kbps en un USB para prevenir en caso de problemas técnicos.

6.MODERACIÓN.

Los organizadores del concurso junto con el jurado son la máxima autoridad, de forma que su voz y voto sobrepasan cualquier opinión personal. Por lo tanto, en caso de ser necesario pausar, anular, repetir o realizar alguna otra acción en relación al concurso, habrá que acatar sus decisiones ya que habrá un motivo justificado para ello.

Deberán acatarse en todo momento unas normas básicas de comportamiento y bajo ningún concepto habrá falta de respeto entre los concursantes. La infracción de la normativa conlleva la descalificación del concurso e incluso podría penalizarse con la expulsión para futuras ediciones.

7.JURADO Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

El jurado se dará a conocer al comienzo del concurso y estará compuesto por miembros de la organización y profesionales de esta misma categoría.

Los miembros del jurado puntuarán de forma individual cada actuación y la puntuación otorgada a los participantes oscilarán entre 1 y 5 puntos.

Ganarán los concursantes que obtengan una mayor puntuación.

Los criterios de evaluación establecidos serán:

- Coreografía: limpieza en ejecución, dificultad de la misma, buen desenvolvimiento del grupo o solista con respecto a los espacios, firmeza, simetría, postura, técnica, cambios de posiciones...
- Acting: capacidad interpretativa de los participantes y actitud dentro de la propia canción/actuación.
- Armonía: aspecto general de la actuación, química entre los componentes y/o con el público, coordinación...
- Existirá un PUNTO EXTRA determinado por el vestuario, este punto lo otorgará el jurado a aquellos participantes cuya estética sea más fiel a el vestuario y/o la estética del grupo representado.

La suma total de la puntuación será entre 0 y 16. En caso de empate por puntos, tendrán mayor peso de puntuación cada sección individual (coreografía>acting>armonía>vestuario)

El veredicto final se dará a conocer tras la deliberación del jurado, acto seguido una vez finalizado el concurso.

8.MEDIDAS PROHIBITIVAS.

- Atendiendo al Real Decreto 137/1993 sobre el reglamento de armas, queda terminantemente prohibido la utilización y el acceso al recinto de armas de fuego, metálicas u otros objetos e imitaciones contundentes que, por sus características puedan producir confusión con respecto a su auténtica naturaleza.
- Queda prohibido el uso y acceso al evento con cualquier elemento que pueda poner en riesgo la integridad física de las personas tales como material pirotécnico e inflamable, armas blancas o de cualquier otro tipo.
- No estará permitido utilizar ningún tipo de aparato que requiera conexión a la corriente eléctrica.
- No podrán hacerse uso de materiales que puedan deteriorar y/o ensuciar los espacios habilitados para el concurso (confeti, purpurina u otros elementos de características similares).

9.PREMIOS.

- **Ganador: Pack Merchandising**

10.ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases, siendo responsabilidad de los concursantes leer y entender la normativa.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito del concurso, sin que tenga cabida reclamación al respecto.

La organización se reserva el derecho a cancelar el concurso si las condiciones, sean cuales sean, no permitan su correcto desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales y en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley

Orgánica de Protección de Datos, se informa a todos los participantes en eventos producidos por Best Way Group S.L. de que los datos de carácter personal que faciliten durante el procedimiento serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es la gestión y desarrollo del evento sin transmitir dichos datos a ninguna empresa o entidad sin autorización previa.

Para cualquier duda, no dude en contactar con nosotros a través del apartado Contacta de nuestra web. Todas las consultas serán atendidas y resueltas a la mayor brevedad posible.

